

**Acta No. 18 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 21 de agosto de 2008.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10-diez horas del día 21-veintiuno de agosto del año 2008-dos mil ocho, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto del año 2008. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta de la primera sesión ordinaria de Agosto del 2008, y aprobación de la misma.
3. Propuesta de desincorporación del dominio público municipal, de tres bienes inmuebles ubicados en el Parque Industrial Escobedo, para su posterior enajenación.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2008.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente el Acta correspondiente a la primera sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad el Acta No. 17 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 14 de agosto del 2008.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del 14 de agosto:

1. Se aprobó por unanimidad la propuesta de las vías públicas del fraccionamiento Calzadas Anáhuac.
 - Se notificó dicho acuerdo Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para el trámite correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad, la suscripción de un comodato a favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble ubicado en la colonia Agropecuaria Arco Vial.
 - Se notificó dicho acuerdo al Secretario de Desarrollo Social y Humano, al director de patrimonio, así como al Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para el trámite correspondiente.
3. Se dio por presentado el segundo informe trimestral del 2008, de bonificaciones y subsidios.
 - Se notificó de dicho informe al Tesorero Municipal, para el trámite correspondiente.

Es cuanto, señora Presidenta Municipal.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DE TRES BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ESCOBEDO, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que siguiendo con el punto 3 del orden del día, siguiendo con el punto 3 del orden del día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 26, inciso c), fracción X, y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, mediante los cuales se faculta al R. Ayuntamiento a llevar a cabo la desincorporación de bienes de dominio público municipal, me permito presentar el dictamen relativo a la propuesta de desincorporación de tres bienes inmuebles, ubicados en el fraccionamiento Parque Industrial Escobedo, para su posterior enajenación.

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculos, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor J. Antonio Correa Acosta, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

“CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público

municipal **tres bienes inmuebles**, todos ellos ubicados en el **Parque Industrial Escobedo**, con el objeto de su posterior enajenación, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES.-

I. A través de la Dirección de Patrimonio de este municipio, se detectó que existen dentro de los inmuebles propiedad municipal, tres bienes cuyas ubicaciones son:

A. **Lote número 2 de la manzana número 13**, ubicado sobre la avenida Siderúrgica del Parque Industrial Escobedo, con una superficie total de **26,975.84 m²**; con número de expediente catastral 08-013-002, con las siguientes medidas y colindancias:

Noreste:	Del punto 1 al 2 en línea recta mide 226.14 metros a dar frente a la calle Cerámica.
Suroeste:	Del punto 2 al punto 3 en línea recta mide 342.27 metros dando frente a la avenida Siderúrgica.
Noroeste:	Del punto 3 al punto 4 en línea recta mide 76.17 metros con límite del fraccionamiento.
Norte:	Del punto 4 al 5 en línea recta 201.54 metros y dando frente a un derecho de paso que tiene salida a la Cerámica.
Noroeste:	Del punto 5 al 1 para cerrar al perímetro mide 100.71 metros con frente a derecho de paso que tiene salida a la calle Cerámica.

B. Lote número 1 de la manzana número 12, ubicado sobre la avenida Las Torres del Parque Industrial Escobedo, con una superficie total de **15,605.88 m²**, con número de expediente catastral 08-012-001, con las siguientes medidas y colindancias:

90.37 metros del punto No. 1 al No. 2 al Poniente y colinda con calle Automotriz
70.00 metros del punto No. 2 al No. 3 al Norte y colinda con instalaciones CFE
50.00 metros del punto No. 3 al No. 4 al Poniente y colinda con instalaciones CFE
35.55 metros del punto No. 4 al No. 5 al Norte y colinda con Avenida Las Torres
100.00 metros del punto No. 5 al No. 6 al Oriente y colinda con Lote número 2
100 metros del punto No. 6 al No. 7 al Norte y colinda con Lote número 2
40.50 metros del punto 7 al No. 8 al Oriente y colinda con propiedad municipal
208.86 metros del punto 8 al No. 1 al Sur y colinda con propiedad municipal.

C. Lote número 2 de la manzana número 12, ubicado sobre la calle Automotriz del Parque Industrial Escobedo, con una superficie total de **11,244.72 m²**, con número de expediente catastral 08-012-002, con las siguientes medidas y colindancias:

Poniente	53.70 metros a dar frente con la calle Automotriz
Oriente	53.70 metros a colindar con limite del fraccionamiento
Norte	210.18 metros a colindar con propiedad privada
Sur	210.18 metros a colindar con derecho de paso.

II. Que dichos inmuebles, se encuentran ubicados en el Parque Industrial de este municipio, y que éstos se encuentran actualmente como inmuebles rústicos, y que por su ubicación y de conformidad con la matriz de compatibilidad del Plan de Desarrollo

Urbano municipal, no pueden ser destinados al servicio público, estando en una zona donde predominan las bodegas y servicios industriales.

III.- Que el municipio de General Escobedo, tiene contemplado llevar a cabo la construcción de un puente vehicular en la Avenida Monterrey, en la colonia Nueva Esperanza sobre el Río Pesquería, conectándose con la avenida Luis Donald Colosio, con su ejecución, se beneficiara a más de 110,000 habitantes del municipio de General Escobedo, que viven en las colonias: Santa Martha, La Concordia, 18 de octubre, Nueva Esperanza, La Unidad, Arco Vial, Monclovita; así como a un sin número de nuevos fraccionamientos en proceso de desarrollo.

IV.- Aunado a lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de General Escobedo vigente, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 128 de fecha 25 de septiembre del 2006, se tiene propuesto llevar a cabo la construcción de un paso a desnivel en la Avenida Monterrey.

V.- Que por lo antes expuesto, el objetivo de desincorporar dichos bienes, es a fin de enajenarlos, para que el recurso económico que se obtenga de la misma, sea destinado a única y exclusivamente para llevar a cabo la ejecución de la obra descrita en el Antecedente III.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el municipio de General Escobedo, es legítimo propietario de tres inmuebles descritos en el antecedente I, lo cual se demuestra mediante los siguientes documentos:

Copia del Certificado de Libertad de Gravámenes, con número de holograma 7893336, expedido por el Lic. Refugio de Jesús Rodríguez Flores, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León, de fecha 14 de agosto de 2008, mediante el cual se certifica que el inmueble con una superficie de 11,244.72m², Lote 2 de la Manzana 12 del Fraccionamiento Parque Industrial Escobedo, esta inscrito a favor del municipio de General Escobedo, bajo el número de folio 707, volumen 61, libro 17, sección I propiedad, de fecha 31 de marzo del 2000.

Copia del Certificado de Libertad de Gravámenes, con número de holograma 789334, expedido por el Lic. Refugio de Jesús Rodríguez Flores, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León, de fecha 14 de agosto de 2008, mediante el cual se certifica que el inmueble con una superficie de 28,101.74m², Lote 2 de la Manzana 13 del Fraccionamiento Parque Industrial Escobedo, esta inscrito a favor del municipio de General Escobedo, bajo el número de folio 707, volumen 61, libro 17, sección I propiedad, de fecha 31 de marzo del 2000.

Copia del Certificado de Libertad de Gravámenes, expedido por el Lic. Refugio de Jesús Rodríguez Flores, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León, mediante el cual se certifica que el inmueble con una superficie de 25,605.88m², Lote 1 de la Manzana 12, del Fraccionamiento Parque Industrial Escobedo, esta inscrito a favor del municipio de General Escobedo, bajo el número de folio 707, volumen 61, libro 17, sección I propiedad, de fecha 31 de marzo del 2002. Respecto de este inmueble cabe hacer mención que se llevó a cabo una subdivisión en dos lotes.

SEGUNDO.- Que se tiene copia del valor catastral de los inmuebles objeto del presente dictamen, mediante los cuales se indica que: respecto del inmueble identificado con el expediente catastral 03-013-002, con un área de 28,101.74 el valor catastral asciende a la cantidad de \$4,496,278.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), respecto del inmueble identificado con el expediente catastral 08-012-002, con un área de 11,244.72 el valor catastral asciende a la cantidad de \$2,901,137.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL, CIENTO TREINTA SIETE PESOS, 00/100 M.N.); y en lo que respecta al inmueble con la superficie de 15,605.88 m², actualmente identificado con el número de expediente catastral 08-012-001 (en proceso de actualización de número expediente catastral, por subdivisión), se estima como valor catastral el importe de \$4,681,764 (CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que en este sentido el artículo 26, inciso c), fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, en materia de Hacienda Pública Municipal, autorizar, previo el acuerdo tomado por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, la enajenación de sus bienes inmuebles.

CUARTO.- Que al respecto del presente dictamen, el artículo 147 de la Ley Orgánica referida, señala que los bienes de dominio público de los Municipios, podrán ser desincorporados, mediante acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público, para lo cual el expediente debe acompañarse de: Un dictamen técnico que justifique la desincorporación; un plano de localización de los mismos, en el que se señale la superficie total del inmueble y sus medidas y colindancias; la especificación del aprovechamiento que se pretenda dar al bien, así como que dicho aprovechamiento deberá ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipales.

Así mismo dicho numeral establece la posibilidad de que la desincorporación se lleve a cabo en forma simultánea con la autorización para la enajenación de los inmuebles.

QUINTO.- Que el numeral 151, segundo párrafo de la precitada Ley, establece que tratándose de la enajenación de bienes inmuebles, se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, debiendo reunir los siguientes requisitos: I.- Que la necesidad de las enajenaciones responda a la ejecución de un programa, cuyo objetivo sea la satisfacción del suelo urbano para vivienda, atendiendo preferentemente a la población urbana y rural de bajos ingresos, o bien, al impulso o fomento de las actividades productivas o de desarrollo social, cívico, deportivo o cultural de sus comunidades; II.- Que en la solicitud respectiva se especifique el destino que se proyecte dar al producto que se obtenga con la enajenación o gravamen; III.- Que se anexe un avalúo expedido por el Departamento Fiduciario de una Institución de Crédito, por la dependencia municipal que corresponda o por Catastro.

SEXTO.- Que se considera en el presente, que los inmuebles objeto del mismo, no están habilitados como vía pública, ni como plaza o parque, y que los mismos están en una zona industrial.

Por lo antes expuesto y motivado los integrantes de la comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe por el pleno del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, la Desincorporación del Dominio Público Municipal de los siguientes bienes inmuebles:

Lote número 2 de la manzana número 13, ubicado sobre la avenida Siderúrgica del Parque Industrial Escobedo, con una superficie total de **26,975.84 m²**; con número de expediente catastral 08-013-002, con las medidas y colindancias señaladas en el Antecedente I del presente dictamen.

Lote número 1 de la manzana número 12, ubicado sobre la avenida Las Torres del Parque Industrial Escobedo, con una superficie total de **15,605.88 m²**, con número de expediente catastral 08-012-001, con las medidas y colindancias señaladas en el Antecedente I del presente dictamen.

Lote número 2 de la manzana número 12, ubicado sobre la calle Automotriz del Parque Industrial Escobedo, con una superficie total de **11,244.72 m²**, con número de expediente catastral 08-012-002, con las medidas y colindancias señaladas en el Antecedente I del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se apruebe por el R. Ayuntamiento, se lleve a cabo la enajenación de los bienes inmuebles referidos, con el compromiso de que el producto obtenido de la venta en comento, será destinado única y exclusivamente para la construcción de un puente vehicular en la Avenida Monterrey, en la colonia Nueva Esperanza sobre el Río Pesquería, conectándose con la avenida Luis Donaldo Colosio.

TERCERO.- El precio de venta de los referidos inmuebles, deberá ser el más alto que resulte de los avalúos respectivos.

CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese, tanto la publicación del Decreto de desincorporación, así como la posterior formalización de la escritura correspondiente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, N.L, a los 21 días del mes de agosto del año 2008. REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, PRESIDENTE; REG. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ, SECRETARIO; REG. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, VOCAL; Y REG. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS, VOCAL.- **RÚBRICAS.**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

En este tema intervino el regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, a fin manifestar lo siguiente: “Con el permiso de la presidencia Municipal, buenos días, en relación a este caso quiero recordar que la sabiduría popular nos menciona que los bienes son para remediar los males, en este caso lo que no es en beneplácito pero también es cierto que tenemos ahí un problema para los vecinos de esa parte de la ciudad, aproximadamente ciento diez mil es una tercera parte de los habitantes de Escobedo viven en el área poniente, entonces en ese sentido que bueno que se venden estos predios para infraestructura por que por lo menos vamos a saber donde van a estar esa inversión que malo que no tengamos que no se haya hecho de alguna u otra forma pero bueno al momento en que esta el dictamen amarrado que sea exclusivamente para este proyecto que al final de cuentas va ser benéfico para la población estoy comprometido apoyarlo con la salvedad de que en la ley establece un mecanismo para que así sea que se venda por avalúo; yo solamente quisiera hacer cuentas para que no se vaya hacer ningún remate alguna venta apresurada y creo que

seria conveniente que nos informen posteriormente aunque sea en lo individual quizá no en el pleno cual fue el precio final así como los compradores, por que al final de cuentas esta en un parque industrial no creo que se le vaya a dar ningún otro uso al que está permitido.”

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo más comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por el pleno del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, en votación económica por unanimidad, la Desincorporación del Dominio Público Municipal de los siguientes bienes inmuebles:

Lote número 2 de la manzana número 13, ubicado sobre la avenida Siderúrgica del Parque Industrial Escobedo, con una superficie total de **26,975.84 m²**; con número de expediente catastral 08-013-002, con las medidas y colindancias señaladas en el Antecedente I del presente dictamen.

Lote número 1 de la manzana número 12, ubicado sobre la avenida Las Torres del Parque Industrial Escobedo, con una superficie total de **15,605.88 m²**, con número de expediente catastral 08-012-001, con las medidas y colindancias señaladas en el Antecedente I del presente dictamen.

Lote número 2 de la manzana número 12, ubicado sobre la calle Automotriz del Parque Industrial Escobedo, con una superficie total de **11,244.72 m²**, con número de expediente catastral 08-012-002, con las medidas y colindancias señaladas en el Antecedente I del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se en votación económica por unanimidad que, se lleve a cabo la enajenación de los bienes inmuebles referidos, con el compromiso de que el producto obtenido de la venta en comento, será destinado única y exclusivamente para la construcción de un puente vehicular en la Avenida Monterrey, en la colonia Nueva Esperanza sobre el Río Pesquería, conectándose con la avenida Luis Donald Colosio.

TERCERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad que el precio de venta de los referidos inmuebles, sea el más alto que resulte de los avalúos respectivos.

CUARTO.- Se en votación económica por unanimidad la publicación del Decreto de desincorporación, así como la posterior formalización de la escritura correspondiente.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta quién quiere intervenir en este apartado. No habiendo ninguna participación se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con punto ocho del orden del día, en uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta segunda sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto del año 2008-dos mil ocho, y siendo las 10:20 diez horas con veinte cinco minutos, me permito

declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ
PRIMER REGIDOR

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA
SEGUNDO REGIDOR

C. DANIEL RODARTE MORAN
TERCER REGIDOR

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA
CUARTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES
QUINTO REGIDOR

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. SONIA TORRES GRIMALDO
OCTAVO REGIDOR

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO
NOVENO REGIDOR

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA
SÍNDICO SEGUNDO

Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 21 de agosto de 2008.

Fecha de Actualización: 22 de Septiembre de 2008
Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento
C.P. José Antonio Quiroga Chapa
Secretario del Ayuntamiento